



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2002.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de
Apelaciones de Mar del Plata,
SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 1° de junio del año 2002, los alcances de la resolución N° 660/01 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al oficial mayor (relator) del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, doctor Pablo Raúl BONORINO, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION